



Superintendencia del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

## INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Examen de Información

GOLD FIELDS - SALARES

DFZ-2024-113-III-RCA

JUNIO 2024

|           | Nombre                   | Firma   |
|-----------|--------------------------|---|
| Aprobado  | FELIPE SÁNCHEZ ARAVENA   | X<br>_____<br>FELIPE SÁNCHEZ ARAVENA<br>Jefe Oficina Regional Atacama SMA |
| Elaborado | MAKARENA MONSALVES SOLÍS | X<br>_____<br>MAKARENA MONSALVES SOLÍS<br>Fiscalizadora DFZ               |



## Contenido

|   |    |
|---|----|
| Contenido .....   | 2  |
| 1 RESUMEN.....  | 3  |
| 3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS ..... | 5  |
| 4 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN .....   | 5  |
| 5 HECHOS CONSTATADOS .....                              | 7  |
| 7 CONCLUSIONES.....                                     | 24 |
| 8 ANEXOS.....   | 25 |



## 1 RESUMEN

El presente documento da cuenta del resultado de la actividad de examen de la información realizado por la Corporación Nacional del Desarrollo Indígena, en adelante CONADI, a la unidad fiscalizable “Gold Fields - Salares”, localizada a 180 km al NE de Diego de Almagro, a una altitud media entre los 3.900 (campamento) y 4.700 (rajo) m.s.n.m., comuna de Diego de Almagro, región de Atacama. La actividad fue desarrollada en el marco del Subprograma de Fiscalización Ambiental del año 2024.

Uno de los proyectos que componen la unidad fiscalizable y que fue fiscalizado durante el desarrollo de la actividad corresponde a “Estudio de Impacto Ambiental Proyecto Salares Norte”, el cual fue aprobado mediante la Resolución de Calificación Ambiental N°153 del año 2019. El objetivo principal de este proyecto es explotar mineral en el yacimiento Salares Norte para el procesamiento aproximado de 2 millones de toneladas de mineral al año, para producción de metal doré y su venta a terceros.

La materia relevante objeto de la fiscalización corresponde a:

- Alteración significativa de sistemas de vida y costumbres de grupos humanos

De acuerdo con los resultados de las actividades de fiscalización, asociados al Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizado, permiten concluir que se verifica la conformidad de la materia relevante objeto de la fiscalización. Dicho resultado no obsta a que en el futuro se realicen nuevos procedimientos de fiscalización ambiental, y no exime al titular de ninguna clase de responsabilidad que pudiese contraer por cualquier hallazgo, respecto de algún instrumento que lo regule, que se produzca con anterioridad o simultaneidad a la fecha en que se efectuó la citada actividad de fiscalización ambiental y no hubiera sido directamente percibido y/o constatado en la misma por el fiscalizador.



## 2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

### 2.1 Antecedentes Generales

|   |  |
|---|--|
| <b>Identificación de la Unidad Fiscalizable:</b><br>Gold Fields Salares   | <b>Estado operacional de la Unidad Fiscalizable:</b><br>Fase de Construcción   |
| <b>Región:</b><br>Atacama   | <b>Ubicación específica de la unidad fiscalizable:</b><br>180 km al NE de Diego de Almagro, a una altitud media entre los 3.900 (campamento) y 4.700 (rajo) m.s.n.m.   |
| <b>Provincia:</b><br>Chañaral   |  |
| <b>Comuna:</b><br>Diego de Almagro  |  |
| <b>Titular de la unidad fiscalizable:</b><br>MINERA GOLD FIELDS SALARES NORTE SPA   | <b>RUT o RUN:</b><br>76.101.725-K  |
| <b>Domicilio titular:</b><br>Presidente Riesco 5561 Oficina N°701<br>Comuna de Las Condes. Región Metropolitana           | <b>Correo electrónico:</b><br><a href="mailto:alejandro.zepeda@goldfields.com">alejandro.zepeda@goldfields.com</a><br><a href="mailto:camila.baeriswyl@goldfields.com">camila.baeriswyl@goldfields.com</a><br><a href="mailto:jacqueline.moraga@goldfields.com">jacqueline.moraga@goldfields.com</a><br><a href="mailto:luis.ortega@goldfields.com">luis.ortega@goldfields.com</a><br><a href="mailto:manuel.diaz@goldfields.com">manuel.diaz@goldfields.com</a><br><a href="mailto:max.combes@goldfields.com">max.combes@goldfields.com</a> |
|   | <b>Teléfono:</b><br>29796350; 40708920; 57797773;<br>957797773; 98840684   |
| <b>Identificación del representante legal:</b><br>Max Combes  | <b>RUT o RUN:</b><br>22.793.308-9  |
| <b>Domicilio representante legal:</b><br>Presidente Riesco 5561 OFICINA 701<br>Comuna de Las Condes. Región Metropolitana | <b>Correo electrónico:</b><br><a href="mailto:alicia.undurraga@goldfields.com">alicia.undurraga@goldfields.com</a><br><a href="mailto:max.combes@goldfields.com">max.combes@goldfields.com</a>   |
|   | <b>Teléfono:</b><br>2979 6395<br>29796350<br>8409 1926   |



### 3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

| Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados. |                     |                 |            |   |   |                 |
|--|---------------------|-----------------|------------|---|---|-----------------|
| N°   | Tipo de instrumento | N°/ Descripción | Fecha      | Comisión/ Institución                           | Título  | Comentarios     |
| 1  | RCA                 | 153/2019        | 18.12.2019 | Comisión Evaluación Ambiental Región de Atacama | Estudio de Impacto Ambiental Proyecto Salares Norte | Sin Comentarios |

### 4 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

#### 4.1 Motivo de la Actividad de Fiscalización

| Motivo |               | Descripción   |
|--------|---------------|---|
| X      | Programada    | Según Resolución SMA N°2.150/2023 que fija Programa y Subprogramas Sectoriales de Fiscalización Ambiental de Resoluciones de Calificación Ambiental para el año 2024. |
|        | No programada | Denuncia  |
|        |               | Autodenuncia  |
|        |               | De Oficio   |
|        |               | Otro  |
|        |               | Motivo:   |



## 4.2 Revisión Documental

### 4.2.1 Documentos Revisados

| ID | Nombre del documento revisado  | Origen/ Fuente del documento | Organismo encomendado | Observaciones                                     |
|----|--|------------------------------|-----------------------|---|
| 1  | Informes de "Control al Desplazamiento Vehicular en El Jardín y Cachiyuyo. Periodo junio 2020 a diciembre 2023   | SSA                          | CONADI                | Códigos SSA:<br>105650, 121803,1014072 y 1041573  |
| 2  | Informes "Pauta de comportamiento para minimizar impacto en la crianquera". Periodo junio 2020 a diciembre 2023. | SSA                          | CONADI                | Códigos SSA:<br>105651, 122201, 1014089 y 1041627 |



## 5 HECHOS CONSTATADOS

### 5.1 ALTERACIÓN SIGNIFICATIVA DE SISTEMAS DE VIDA Y COSTUMBRES DE GRUPOS HUMANOS

#### 5.1.1 Control al Desplazamiento Vehicular en El Jardín y Cachiyuyo

Número de hecho constatado: 1

##### Documentación Revisada:

Informes control desplazamiento vehicular en El Jardín y Cachiyuyo periodo junio 2020 a diciembre 2023.

##### Exigencias

#### 1. Considerando 7.2.1 RCA N°153/2019, en relación con “Plan de Medidas de Mitigación”

*" Control al Desplazamiento Vehicular en El Jardín y Cachiyuyo*

*Fase: Construcción y Operación*

*Impacto ambiental Posible alteración en la crianería realizada por parte de miembros de la Comunidad Diego de Almagro en sectores Cachiyuyo y El Jardín.*

*Objetivo: Minimizar efectos en la crianería, como alteración en atraveso de animales o atropellos de los mismos, producto del tránsito vehicular del Proyecto Salares Norte en las fases de construcción, operación por la ruta C-13, en sectores El Jardín y Cachiyuyo.*

*Descripción: El Proyecto realizará un programa de control de desplazamiento de los vehículos del Proyecto en los sectores El Jardín y Cachiyuyo, aledaños a la ruta C-13 en que se localiza población indígena perteneciente a la Comunidad Indígena Colla Comuna Diego de Almagro.*

*Justificación: La medida se justifica, puesto que existen GHPPi que realizan actividades ganaderas (crianería) cercana a la ruta pública que utilizará el Proyecto, específicamente en:*

- *Majada del Sr. Luis Morales y la Sra. Pabla Ramos, ubicada en el sector de Cachiyuyo, adyacente a la ruta C-13 – quienes efectúan prácticas de crianería de animales para su subsistencia, constatándose el atraveso ocasional pero intempestivo de éstos hacia las vegas existentes.*
- *En El Jardín se verifica la presencia de socia de la comunidad que realiza crianería: en las cercanías a la Ruta C-163 (próximo a la intersección con Ruta C-13) se verifica la existencia de instalaciones de vivienda habitada por la Sra. Gualberta Jerónimo perteneciente a la comunidad Indígena Colla Comuna de Diego de Almagro, quien es visitada por familiares.*

*Lugar de implementación: Ruta C-13 en los sectores de Quebrada El Jardín y Cachiyuyo*

*Forma y oportunidad de implementación:*

*Forma: El programa de control de desplazamiento fue desarrollado, acordado y definido en conjunto entre la Comunidad Indígena Colla Comuna Diego de Almagro y el Titular estableciéndose:*

- *Límite de velocidad de tránsito de 40 km/hora en sectores El Jardín y Cachiyuyo.*
- *Si algún vehículo del proyecto excede la velocidad se aplicará un procedimiento sancionatorio, el cual será elaborado en conjunto entre la Comunidad Indígena Colla Comuna Diego de Almagro y el Titular.*
- *Los vehículos de Propiedad del Proyecto estarán identificados con logos de la empresa y su velocidad y detenciones serán monitoreados por la empresa a través de un Sistema de Posicionamiento Global (GPS).*
- *Los vehículos de contratistas del Proyecto estarán identificados con logos de la empresa, señalando que son subcontratistas.*
- *Fiscalización del tránsito de vehículos del Proyecto Salares Norte, por ruta de acceso en El Jardín y Cachiyuyo con participación de la Comunidad Indígena Colla Comuna Diego de Almagro. El detalle del trabajo a desarrollar será acordado y trabajado junto con la Comunidad Indígena Colla Comuna Diego de Almagro.*
- *Coordinaciones en días de festividades de las comunidades, para el transporte de sustancias peligrosas, privilegiando las horas de menor tránsito.*



Plazo: Durante las fases de construcción y operación.

Indicador de cumplimiento:

- Informe consolidado de monitoreo e identificación de vehículos del Proyecto (propios y de contratistas).
- Registro acuerdo de servicio prestado por la Comunidad Indígena Colla Comuna Diego de Almagro para apoyar fiscalización del desplazamiento vehicular en la Quebrada Jardín, con especial énfasis en sectores Cachiyuyo y El Jardín.

Seguimiento y Control: Se enviará un Informe anual a la Superintendencia de Medio Ambiente con antecedentes de la implementación del compromiso”.

#### Tabla resumen Examen de Información:

| Ítem   | Si | No | No Aplica | Ítem  | Si | No | No Aplica |
|--|----|----|-----------|---|----|----|-----------|
| Se presentan los reportes requeridos             | X  |    |           | Metodologías empleadas corresponden a las exigidas              | X  |    |           |
| Reportes son presentados dentro de plazo         | X  |    |           | Se entregan certificados de laboratorio y/o calibración         |    |    | X         |
| Mediciones se efectúan con frecuencia solicitada | X  |    |           | Todos los parámetros se encuentran dentro de umbrales definidos |    |    | X         |
| Se reportan todos los parámetros solicitados     | X  |    |           | Todas las variables han evolucionado de acuerdo a lo esperado   |    |    | X         |
| Sitios de muestreo corresponden a los exigidos   | X  |    |           | Otros   |    |    |           |

#### Resultado examen de Información:

Durante la reunión de coordinación de la fiscalización a la UF “Gold Fields – Salares” realizada entre la Superintendencia del Medio Ambiente y CONADI, este último como servicio encargado de la actividad, el fiscalizador señaló que ésta sería realizada bajo la modalidad “examen de información” de los informes de seguimiento ambiental declarados por el titular, por lo que mediante Ord. ORA N°28 de fecha 4 de marzo del año 2024 (Anexo 1) se encomendó la revisión de los informes que fueron priorizados por CONADI y que tienen relación con la componente ambiental “Alteración significativa de sistemas de vida y costumbres de grupos humanos”. Mediante Ord. N°540 de fecha 8 de mayo del año 2024, la CONADI remitió ante esta Superintendencia el resultado de la revisión de los informes de seguimiento ambiental que el titular había declarado en el sistema electrónico de la SMA, en cumplimiento a las exigencias establecidas en la RCA N°153 del año 2019.

El examen de información realizado por CONADI se centró en constatar cumplimiento de una de las medidas incluidas dentro del Plan de medidas de mitigación, compensación y/o reparación, comprometidas en la RCA N°153 del año 2019, específicamente a la medida “Control al Desplazamiento Vehicular en El Jardín y Cachiyuyo” especificada en el considerando 7.2.1.

El resultado del examen de información entregado por CONADI se señala a continuación:

- Informes control desplazamiento vehicular en El Jardín y Cachiyuyo periodo junio 2020 a diciembre 2023.

El titular declaró en el sistema electrónico de la Superintendencia del Medio Ambiente cuatro informes de control de desplazamiento vehicular en los sectores El Jardín y Cachiyuyo correspondientes al periodo junio a diciembre del año 2020 y luego informes anuales correspondientes a 2021, 2022 y 2023.

De acuerdo con lo señalado por el primer informe, el objetivo de este es entregar los medios de verificación que den cuenta del cumplimiento del programa de control de desplazamiento acordado entre la Comunidad Indígena Colla comuna de Diego de Almagro y el titular, el cual estableció los siguientes acuerdos:

- Límite de velocidad de 40 km/hr en sectores El Jardín y Cachiyuyo. Para ello el titular comprometió realizar charlas de capacitación al personal de transporte con el objetivo de socializar el Manual de Buenas Prácticas con la Comunidad elaborado por el titular
- Identificación de vehículos mediante el uso de logos de la empresa y control de velocidad y de detenciones mediante el monitoreo de un sistema de posicionamiento global (GPS).
- Fiscalización del tránsito de vehículos de proyecto Salares norte con participación de la Comunidad indígena Colla de la comuna de Diego de Almagro en El Jardín y Cachiyuyo, cuya ejecución se desarrollaría en el marco de un convenio de cooperación.





Señalado lo anterior, es que los cuatro informes presentados por el titular adjuntaron los medios de verificación que dan cuenta del cumplimiento de los tres acuerdos comprometidos a través de los siguientes Anexos:

- Anexo I: Manual de Buenas Prácticas para el Relacionamiento con la Comunidad. Al respecto CONADI señaló en su reporte técnico respecto al Manual de Buenas Prácticas *“en este manual se contempló lineamientos de conducta y normas: prohibición de dar alimento a animales, bajar la velocidad si se ve ganado cercano a la ruta, no utilizar como baño los sectores de las Comunidades, etc”* (Registro 1).
- Anexo II: Presentación de inducción de Buenas Prácticas con la Comunidad y registro de asistencia. Al respecto CONADI señaló en su Reporte Técnico que el titular presentó *“charlas de capacitación al personal de transporte”* (Registro 2), *que incluyó el Manual de Buenas Prácticas para el relacionamiento con la Comunidad, para ser distribuido para los trabajadores y contratistas. Se adjuntó PPT de inducción identificando los límites máximos de velocidad en los sectores descritos, además de los registros de asistencia a la inducción. Se registraron las inducciones (cantidad de personal) durante el año 2021, computando charlas de inducción a un total de 7.103 personas”* (Registro 3).
- Anexo III: Registro de vehículos asociados a RCA 152, instalación de logo imantado y spot. Al respecto CONADI señaló en su reporte técnico (Anexo 5) *“Consta en ANEXO III el registro de vehículos asociados a RCA 153/2019, identificando instalación de logo imantado y spot asociado a vehículo, entre los meses junio a diciembre de 2020. Se observa en dicho registro la fecha y hora de las subidas de vehículos, así como la patente y el tipo de vehículo, nombre y rut de los conductores y la empresa o institución a la que pertenecen. Posteriormente para el período de enero a diciembre del año 2021, se informó la entrega de letreros imantado y spot, con un total de 16.928 vehículos. Para el período de 2022, se contabilizó un total de 23.549 entregas. Respecto al año 2023, consta un total de 21.048 entregas de letrero imantado y spot (gps)”* (Registro 4).
- Anexo IV: Registro de interacciones para la actividad de apoyo fiscalización tránsito vehicular. Respecto a estos registros CONADI señaló *“Respecto a verificadores de la fiscalización de tránsito, consta en Informe del período junio a diciembre de 2020, el acuerdo de comenzar en el año 2021 el apoyo de fiscalización de tránsito con la comunidad, ello con la finalidad de tomar resguardos por la pandemia. Por su parte, consta el “Registro de interacciones para la actividad de Apoyo Fiscalización tránsito vehicular”, 3 documentos que dan cuenta del cumplimiento de la medida (Registro 5): 1) carta de fecha 3 de junio de 2020, de la UF a la comunidad CIC Diego de Almagro, sobre coordinación para trabajo en conjunto de esta medida de apoyo de fiscalización; 2) Minuta de reunión entre las partes, de fecha 30 de julio de 2020, a través de videollamada, donde la UF informa que están trabajando en una propuesta para ejecutar el presente CAV, y donde consta planteamientos de la comunidad relativos a la forma de realizar la fiscalización, y a la propuesta económica (remuneración). 3) Ilustración 3: minuta de reunión de fecha 10 de noviembre de 2020, sobre aprobación por parte de la CIC de convenio de cooperación “apoyo fiscalización tránsito de vehículos del proyecto salares norte por ruta de acceso en el jardín y cachiuyuyo”. Para los períodos del año 2021, (el titular entregó) correos de enero a diciembre (31 dic 2020, 2 feb 2021, 3 marzo 2021, 5 abril 2021, 3 mayo, 4 junio, 6 julio, 3 agosto, 7 octubre, 15 dic 2021), remitidos por la UF a la comunidad, donde adjuntan información del flujo vehicular del mes correspondiente, y asimismo señalan estar a disposición de resolver dudas e inquietudes, como asimismo a generar reunión por videoconferencia u otro medio, a fin de abordar estas inquietudes. Respecto a verificadores del año 2022, se presentaron las principales actividades desarrolladas para el cumplimiento del compromiso. Se presentó un resumen de informes mensuales de fiscalización del tránsito vehicular de la CID Diego de Almagro, durante el año 2021, el registro de visitas en terreno, y el detalle de participantes y socios de la CIC en la fiscalización. A su vez, se acompaña el Registro de Interacciones, del proceso de fiscalización, elaborado por parte de la comunidad, consistente en informes mensuales durante el año 2022 de registros de vehículos en los sectores Agua Dulce y Cachiuyuyo, y asimismo consta cartas enviadas de la UF a la comunidad, de fecha 1 febrero, de 3 de marzo, de 1 de abril, 2 mayo, 6 junio, 1 julio, 1 agosto, 8 sept, 3 oct y 12 dic de 2022 con información del flujo vehicular del mes, y sostiene la disposición a responder dudas e inquietudes, y de realizar reuniones para abordar los casos que surjan. Asimismo, consta correo de 12 de enero, 7 de abril, 13 junio y 7 dic de 2022, consultando fechas festivas para la comunidad, a fin de tomar medidas para el resguardo de estas actividades. Finalmente, respecto del año 2023, se presenta en Informe de dicho año el registro de visitas en terreno y el detalle de participantes y socios de CIC comuna Diego de Almagro, se acompañan verificadores de los informes mensuales (enero a dic 2023) de apoyo de fiscalización de la CIC, y las cartas de la UF a la CIC, informando el flujo vehicular, correspondiente a los meses de enero a diciembre de 2023.*



- Anexo V: Convenio de Cooperación “Apoyo fiscalización del tránsito de vehículos del proyecto Salares Norte por ruta de acceso El Jardín Cachiyuyo”. Al respecto, CONADI señaló en su Reporte Técnico (Anexo 5) “, en contexto de pandemia, se generó un trabajo en conjunto entre el titular y la comunidad Colla Diego de Almagro, mediante correo con la representante de la comunidad colla Diego de Almagro, y asimismo se realizaron reuniones presenciales cuando ello fue posible... se acordó realizar reuniones mensuales -presenciales y no presenciales- con los miembros de la comunidad, a fin de hacer presentaciones de los principales hitos del proyecto y el flujo vehicular.  
Respecto a la implementación de medidas e inicio de fiscalización, se acordó en conjunto con la CIC Diego de Almagro, comenzar los trabajos de fiscalización conjunta de vehículos, para el año 2021.  
...Se acompañó el Convenio “Apoyo Fiscalización del tránsito de vehículos del proyecto Salares Norte por ruta de acceso El Jardín y Cachiyuyo entre Minera Gold Fields Salares Norte Limitada y Comunidad Indígena Colla Comuna Diego de Almagro” (Registro 6), de fecha 16 de noviembre de 2020, donde consta un acuerdo de procedimiento sancionatorio para los vehículos que excedan el límite de velocidad, fotografías de un día de fiscalización de los socios de la comunidad y registro de interacciones para la actividad de apoyo fiscalización tránsito vehicular. En dicho convenio, se requirió por la comunidad contemplar un presupuesto para financiamiento de gastos a 2 comuneros, para la fiscalización, recorrido territorial, material de gabinete y otros, durante los 30 meses que dure la fase de construcción...  
Respecto al año 2023, se informa que “(...) Respecto a las inducciones sobre el “Manual de Buenas Prácticas para el Relacionamiento con la Comunidad”, se indica que a la fecha del informe se han ejecutado en un 100% las charlas a trabajadores y trabajadoras que han ingresado a Gold Fields y de empresas contratistas, con especial énfasis al personal asociado al transporte y terreno del Proyecto Salares Norte.”

Finalmente, como resultado del examen de información realizado, CONADI concluyó:

“De la revisión expuesta, es posible señalar que consta haberse llevado a cabo el registro de vehículos de la empresa y contratistas, con la entrega del logo imantado y el spot (GPS), asimismo consta la suscripción del convenio de cooperación con la comunidad para el apoyo en la fiscalización del flujo vehicular en la Quebrada El Jardín, lo que permitió llevar a cabo la fiscalización de tránsito de la comunidad, según consta de los registros de interacciones de apoyo a la fiscalización realizada por miembros de la CIC Diego de Almagro, como asimismo consta las actividades de talleres y capacitaciones a los trabajadores de la empresa por parte de la Mutual de Seguridad, y en general se observa una comunicación permanente entre la UF y la CIC, en virtud de lo acordado en el considerando, durante la totalidad del período objeto de revisión (2° Semestre de 2020, y años 2021, 2022 y 2023).

De acuerdo a lo expuesto, se tienen por cumplidos los dos verificadores de la medida del considerando 7.2.1 de la RCA 153/2019, durante los períodos del período junio a diciembre de 2019, y años 2020, 2021, 2022 y 2023, que dan cuenta de la suscripción del Convenio de Cooperación entre el titular y la CIC Diego de Almagro, celebrado con fecha 16 de noviembre de 2020, de la realización de charlas de inducción a los trabajadores de la empresa, sobre el límite de velocidad (40 km/h) para vehículos de la empresa y transportistas. Consta asimismo el cumplimiento de la entrega de logos imantados y de spot (GPS) para cada vehículo y el informe con el respectivo detalle de dichos vehículos; consta a su vez, el reporte mensual y anual (2° semestre de 2020, y años 2021, 2022 y 2023) de las fiscalizaciones realizadas por miembros de la CIC Diego de Almagro, y del registro de comunicaciones entre la UF y la directiva de la comunidad, donde destaca la respuesta de ésta última informando la realización de actividades, como asimismo destaca dentro de las observaciones de los informes de fiscalización que realizó la CIC, el cumplimiento de la velocidad máxima por parte de los vehículos tanto del Titular como externos, y el respeto de los pasos de animales, lo que permite señalar que se da cumplimiento del objetivo de las medidas adoptadas por la UF, relativas a la individualización y registro de los vehículos, y de los talleres de capacitación realizados al personal de transporte, sumado al Manual de Buenas Prácticas con la comunidad para trabajadores propios como contratistas. Es posible concluir que las medidas tomadas por parte de la UF han tenido una incidencia positiva para minimizar el impacto significativo identificado en la RCA 153/2019.

... Por consiguiente, se observa el cumplimiento de las exigencias del Considerando 7.2.1: “Control al Desplazamiento Vehicular en El Jardín y Cachiyuyo”, consistentes en Informe consolidado de monitoreo e identificación de vehículos del Proyecto (propios y de contratistas) y en Registro acuerdo de servicio



prestado por la Comunidad Indígena Colla Comuna Diego de Almagro para apoyar fiscalización del desplazamiento vehicular en la Quebrada Jardín, con especial énfasis en sectores Cachiyuyo y El Jardín.”

## Registros

**CAPÍTULO 2 | MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS PARA TRABAJADORES PROPIOS COMO CONTRATISTAS**

En este contexto este Manual de Buenas Prácticas tiene como destinatarios a todas aquellas instituciones o personas que de una forma u otra colaboran con nuestro proyecto: trabajadores, contratistas, sub-contratistas, proveedores, consultores y asesores.

Este documento es un instrumento de gestión práctico para el relacionamiento con las comunidades; por intermedio de este se busca fomentar acciones y/o comportamientos que permitan prevenir y mitigar los riesgos sociales propios de nuestro trabajo diario.

Si bien se trata de un marco de referencia de los estilos de convivencia que el proyecto Salares Norte espera establecer con la comunidad, este documento incorpora algunos temas de aplicación obligatoria, particularmente en lo relativo a los reglamentos y legislación vigente.

El Marco de Desarrollo Sostenible de Gold Fields es guiado principalmente por las normas y principios del Consejo Internacional sobre Minería y Metales (ICMM) y el Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

- El enfoque de Gold Fields es estratégico y no reactivo. Somos proactivo. Nos involucramos temprano.
- Somos transparente en nuestras relaciones y siempre cumplimos con la ley.
- Nos enfocamos en la intervención social/ valor compartido en lugar de enfocarnos en prácticas filantrópicas o buena voluntad.
- Nuestro enfoque de desarrollo es inclusivo, afectando a todos nuestros stakeholders (incluyendo a los miembros del staff) y no exclusivo o fragmentado.
- Promovemos la interacción continua, transparente y constructiva con nuestros stakeholders, en lugar de iniciativas de compromisos aislados.
- Facilitamos el desarrollo de la comunidad y no de su dependencia.
- Los planes de desarrollo de Gold Fields capitalizan los activos existentes de las comunidades y se construyen sobre iniciativas de desarrollo exitosas en las que las comunidades ya se encuentran comprometidas.

**CAPÍTULO 2 | MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS PARA TRABAJADORES PROPIOS COMO CONTRATISTAS**

**COMPORTAMIENTO CON LA COMUNIDAD**

- Trata de forma cordial y respetuosa a trabajadores de otras empresas cercanas al proyecto; a los transeúntes, personas pertenecientes a etnias indígenas y vecinos en general con quienes interactúa, respetando y no alterando sus costumbres locales, festividades y formas de vida.
- Está prohibido ejercer cualquier modalidad de hostigamiento, discriminación o acoso sexual, tanto con autoridades, autoridad como de dependencia entre los trabajadores nuestros y de empresas colaboradoras; así como también con vecinos pertenecientes a las comunidades cercanas.
- Está prohibido que trabajadores, colaboradores, contratistas o subcontratistas realicen acciones que puedan dañar la propiedad privada y pública en las comunidades cercanas a proyecto. En caso que esto suceda, se deberá tomar un registro fotográfico de la situación e informar a la brevedad a su supervisor directo, jefe de Campamento y área de Relaciones Comunitarias de la Compañía.
- Está estrictamente prohibido comercializar o lucrar con la propiedad o bienes de terceros.
- Evite generar compromisos de cualquier índole o realizar promesas a las organizaciones sociales, indígenas, vecinos de la comuna, o cualquier otra persona o institución relacionada a la Provincia de Chañaral, sin el previo conocimiento y autorización del área de Relaciones Comunitarias de la Compañía. Todo lo que sea acordado deberá quedar registrado en un acta o minuta diseñada para tal efecto.
- Se prohíbe la contratación o subcontratación informal de vecinos (xs) de la Provincia de Chañaral, para la realización de cualquier servicio o trabajo. En caso de requerirse la contratación o subcontratación de cualquier trabajador(es) se debe dar estricto cumplimiento a la normativa legal vigente y a los lineamientos de la compañía.
- Está prohibido participar de actividades y/o fiestas locales sin invitación de los organizadores.
- Evitar conflictos entre los trabajadores y vecinos (xs) de la Provincia de Chañaral, muy especialmente con aquellos vecinos que se emplazan en las rutas de acceso al proyecto (rutas C-13).
- Se prohíbe los juegos de azar y todo otro entretenimiento que genere apuestas monetarias o de cualquier especie.
- Está prohibido disputas personales que generen ofensas verbales o físicas.

**CAPÍTULO 2 | MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS PARA TRABAJADORES PROPIOS COMO CONTRATISTAS**

**COMPORTAMIENTO VIAL**



- Es obligación conducir cumpliendo las leyes del tránsito en los caminos públicos y la reglamentación interna en las rutas de acceso y dentro de las instalaciones del proyecto. Además, mantener permanentemente las máximas precauciones, respetando y dando en todo momento el derecho preferente a los peatones, y permanecer siempre atento a las condiciones de las rutas.
- No debemos conducir vehículos o maquinaria de manera inapropiada, sin contar con la licencia de conducir respectiva o bajo la influencia de drogas o alcohol.
- Es obligación el uso del cinturón de seguridad para todos los conductores y ocupantes de un vehículo.
- Está estrictamente prohibido utilizar rutas alternativas (atajos) por medidas de seguridad personal y patrimonial, así como el exceso de velocidad en áreas pobladas (presencia de personas y animales domésticos o silvestres).
- Evite utilizar el camino o áreas públicas como baño. Especialmente en los sectores de la ruta C-13 (Aguá Dulce, El Jardín, Cachiyuyo).
- Está prohibido transportar, poseer, intercambiar o vender bebidas alcohólicas y drogas.
- Está prohibido el tránsito por caminos y rutas pobladas cuando existan celebraciones y fiestas locales, festividades y rituales indígenas o festividades religiosas, sin previa autorización.

**CAPÍTULO 2 | MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS PARA TRABAJADORES PROPIOS COMO CONTRATISTAS**

**COMPORTAMIENTO VIAL**

- En caso de encontrar animales domésticos o silvestres (protegidos o no protegidos) pastando o transiando en los caminos y rutas de acceso al proyecto, está prohibido tocar la accion (cajon) del vehículo; como también su caza o transporte de manera ilegal. En esta misma línea no se debe alimentar ningún animal que se encuentre en ruta o cercano a esta (especialmente los animales silvestres como zorro, gato andino, guanacos, vicuñas, chinchillas, etc).
- Si usted ve animales domésticos o silvestres (protegidos o no protegidos) cercanos a la ruta por la que se dirige debe bajar la velocidad y pasar con precaución, si el animal se encuentra en la mitad de la ruta por la que transita, debe parar hasta contar con condiciones seguras para continuar.
- Está prohibido llevar personas en los vehículos que se dirigen o bajan de campamento.
- Si en el trayecto se encuentra a alguna persona en la vía pública con algún problema médico o alguna emergencia de carácter urgente y que implique un riesgo vital para el afectado, éste deberá ser transportado al centro médico más cercano y el evento deberá ser reportado al Encargado/Jefe de Campamento y el profesional encargado de la seguridad.
- Se debe tener especial cuidado en las rutas C-13 con las personas pertenecientes a la etnia colla. En los sectores de Agua Dulce, El Jardín y Cachiyuyo se debe bajar la velocidad a 40 kilómetros por hora. Se debe prestar atención con los animales (cabras y burros) que pastan cercanos a las vías. Bajar la velocidad cuando este próximo a los sectores previamente nombrados y no se deben intervenir los sitios de interés cultural bajo ninguna circunstancia.



### Registro 1.

Fuente: Seguimiento Ambiental cargado por el titular.


### Descripción del medio de prueba:

Extracto del Manual de Buenas Prácticas con la Comunidad para trabajadores propios y contratistas”




## Registros


MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS PARA TRABAJADORES PROPIOS COMO CONTRATISTAS



Dirigido a trabajadores o colaboradores que interactúan con Comunidades de Acogida




El principio básico es el RESPETO MUTUO



MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS PARA TRABAJADORES PROPIOS COMO CONTRATISTAS





COMPORTAMIENTO CON LA COMUNIDAD



- Está prohibido participar de actividades y/o fiestas locales sin invitación de los organizadores.
- Evitar conflictos entre los trabajadores y vecinos (as) de la Provincia de Chañaral, muy especialmente con aquellos vecinos que se emplazan en las rutas de acceso al proyecto (rutas C-13)
- Se prohíbe los juegos de azar y todo otro entretenimiento que genere apuestas monetarias o de cualquier especie.
- Está prohibido disputas personales que generen ofensas verbales o físicas.

COMPORTAMIENTO VIAL



- En caso de encontrar animales domésticos o silvestres (protegidos o no protegidos) pastando o transitando en los caminos y rutas de acceso al proyecto, está prohibido tocar la bocina (claxon) del vehículo, como también su caza o transporte de manera ilegal. En esta misma línea no se debe alimentar ningún animal que se encuentre en ruta o cercano a esta (especialmente los animales silvestres como zorro, gato andino, guanacos, vicuñas, chinchillas, etc).
- Si usted ve animales domésticos o silvestres (protegidos o no protegidos) cercanos a la ruta por la que se dirige debe bajar la velocidad y pasar con precaución, si el animal se encuentra en la mitad de la ruta por la que transita, debe parar hasta contar con condiciones seguras para continuar.
- Está prohibido llevar personas en los vehículos que se dirigen o bajan de campamento.

Registro 2.

Fuente: Seguimiento Ambiental cargado por el titular.

**Descripción del medio de prueba:**

Extracto de la presentación del Manual de Buenas Prácticas en las inducciones realizadas al personal del proyecto.



## Registros



**Señor (es):**  
Minera Gold Fields Salares Norte

**Presente:**

Mediante el presente, Mutual de seguridad Capacitación S.A. Rut 76.410.180-4 informa que los siguientes participantes de empresas colaboradoras realizaron y aprobaron la Inducción Gold Fields Salares Norte entre el 19 de octubre y el 17 de noviembre del presente año 2020.

Adjunto envío a usted la nómina de dichos participantes.

Atte.



**Jorge Alday,**  
Subgerente  
Mutual de Seguridad Capacitación S.A



**Señor (es):**  
Minera Gold Fields Salares Norte

**Presente:**

Mediante el presente, Mutual de seguridad Capacitación S.A. Rut 76.410.180-4 informa que los siguientes participantes de empresas colaboradoras realizaron y aprobaron la Inducción Gold Fields Salares Norte entre el 01 al 27 de febrero del 2022.

Dando cumplimiento al DS 40 Art. 21, Los temas tratados fueron:


- Marco estratégico y normativo HSEC
- Compliance
- Legislación en Seguridad y Salud Ocupacional
- Gestión de Riesgos
- Estándares en SSO
- Herramientas Preventivas
- Medio Ambiente
- Relaciones Comunitarias
- Emergencias
- Conducción
- Covid -19

Adjunto envío a usted la nómina de participantes.

Atte.



**Mariela Torres, Garmil,**  
Directora Nacional de Capacitación Minería  
Mutual de Seguridad Capacitación S.A



**Señor (es):**  
Minera Gold Fields Salares Norte

**Presente:**

Mediante el presente, Mutual de seguridad Capacitación S.A. Rut 76.410.180-4 informa que los siguientes participantes de empresas colaboradoras realizaron y aprobaron el curso de Inducción Gold Fields Salares Norte desde el 1 al 31 de enero de 2023.

Dicha inducción Gold Fields Salares Norte, considera los siguientes temas corporativos:


**Marco Estratégico / Legal / Legislación Seguridad y Salud Ocupacional / Gestión del Riesgo / Estándares en SSO / Herramientas Preventivas / Medio Ambiente / Relaciones Comunitaria / Emergencia / Comunicación.**

Para el caso particular del ítem de Medio Ambiente se tratan los siguientes puntos:

|   |  |
|---|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Legislación Amb. Chilena    | <input checked="" type="checkbox"/> Manejo SusPel              |
| <input checked="" type="checkbox"/> RCA's Gold Fields           | <input checked="" type="checkbox"/> Derrames                   |
| <input checked="" type="checkbox"/> Fauna / Flora / Arqueología | <input checked="" type="checkbox"/> Liberaciones Ambientales   |
| <input checked="" type="checkbox"/> Áreas Protegidas            | <input checked="" type="checkbox"/> Estándares HSE             |
| <input checked="" type="checkbox"/> Manejo Residuos             | <input checked="" type="checkbox"/> Conducción segura en rutas |
| <input checked="" type="checkbox"/> Gestión del Agua            | <input checked="" type="checkbox"/> Políticas de seguridad     |

Adjunto envío a usted la nómina de dichos participantes.

Atte.



**Mariela Torres, Garmil,**  
Directora Nacional de Capacitación Minería  
Mutual de Seguridad Capacitación S.A

**Registro 3.**

**Fuente:** Seguimiento Ambiental cargado por el titular.


**Descripción del medio de prueba:**

Registros de las cartas conductoras de la empresa a cargo de las inducciones realizadas a los trabajadores de Gold Fields, contratistas y mandaste en las cuales se adjunta el listado de asistencia.





## Registros

  
Copiapó, 03 de junio de 2020

Señores  
Comunidad Indígena Colla comuna Diego de Almagro  
Presente

Attn: Sra. Mireya Morales Ramos, Presidenta de la Directiva de la Comunidad Indígena Colla comuna Diego de Almagro.

**De nuestra consideración**

Junto con saludarles y reiterando nuestro interés como Gold Fields, en mantener un dialogo en conjunto con la comunidad que usted preside, es que venimos a entregar la presente información relacionada con nuestro compromiso ambiental voluntario enmarcado en la RCA- 153, Proyecto Salares Norte "Control al Desplazamiento Vehicular en El Jardín y Cachiyyu. El programa de control de desplazamiento fue desarrollado, acordado y definido en conjunto entre la Comunidad Indígena Colla Comuna Diego de Almagro y el Titular estableciéndose, en lo que se refiere al punto:

- Fiscalización del tránsito de vehículos del Proyecto Salares Norte, por ruta de acceso en El Jardín y Cachiyyu con participación de la Comunidad Indígena Colla Comuna Diego de Almagro. El detalle del trabajo a desarrollar será acordado y trabajado junto con la Comunidad Indígena Colla Comuna Diego de Almagro".

De acuerdo a la reunión sostenida el día miércoles 03 de junio del presente año, comenzaremos a trabajar en una propuesta de cómo será el apoyo de la comunidad en la fiscalización de los vehículos del proyecto Salares Norte entre las rutas de acceso de El Jardín y Cachiyyu.

Por lo pronto, según la reunión sostenida las propuestas de trabajo se irá trabajando en conjunto a través de videoconferencias atendida la contingencia internacional producto de COVID-19 que nos impide mantener reuniones presenciales, es que envío información mediante la presente carta. Esperamos poder resolver las inquietudes que pudiesen surgir a partir de la información entregada, vía telefónica o generar una videoconferencia de ser posible o a través de la herramienta que sea mejor para ustedes.

Nuevamente les saludo y espero sinceramente se encuentren todos bien en sus hogares.

Quedo atenta a sus comentarios.

Les saluda, atentamente.



  
ANDREA ACUÑA RETAMAR  
Superintendente de Relaciones Comunitarias  
Gold Fields Chile, Proyecto Salares Norte.

ILUSTRACIÓN 2: MINUTA DE REUNIÓN SOSTENIDA ENTRE GOLD FIELDS Y COMUNIDAD INDÍGENA COLLA COMUNA DIEGO DE ALMAGRO

  
Reuniones Periódicas entre Comunidad Indígena Colla comuna de Diego de Almagro y Gold Fields.

| MINUTA DE REUNIÓN RCA- 153 "PROYECTO SALARES NORTE" |                  |
|---|------------------|
| Fecha:  | 30 de julio 2020 |
| Lugar:  | Vídeo llamada    |

Temas tratados:  
Principales Hitos Proyecto Salares Norte (RCA-153):

- Se reitera información de activación de la RCA y la ejecución de obras pioneras que comenzarán a desarrollarse partir del 15 de agosto, las que consisten principalmente en obras como la construcción de campamento, oficinas temporales, caminos de acceso, sistemas de agua, estación de combustible para vehículos livianos, estacionos temporales de combustible, entre otros.
- Gold Fields informa que la próxima semana se enviará segunda campaña comunicacional informando flujo de vehículos, empresas asociadas y principales actividades.
- La Comunidad manifiesta importancia de contar con letrados en la zona de no aparcamiento, no estacionar, no abnirir etc.
- Gold Fields informa que ha desarrollado todas las acciones con la autoridad vial para la autorización de instalación de sefaleticas en la franja fiscal.
- De igual manera Gold Fields reforzará en la inducción a trabajadores la no detención o intervención en los sectores que son de uso de la Comunidad.

Revisión de Compromisos Ambientales Voluntarios RCA-153:

1. Gold Fields informa a la Comunidad que se está trabajando en una propuesta para ejecutar Compromiso Ambiental Voluntario "SMEIA-0003-0328 Control al Desplazamiento Vehicular en El Jardín y Cachiyyu- Fiscalización del tránsito de vehículos del Proyecto Salares Norte, por ruta de acceso en El Jardín y Cachiyyu con participación de la Comunidad Indígena Colla Comuna Diego de Almagro".
  - La Comunidad solicita que la propuesta contenga lo conversado con anterioridad:
    - 2 comunitarios apoyen la fiscalización.
    - Turnos de 3 x 3 y día domingo libre.
    - 1 caseta en parca Agua Dulce y 1 caseta en Cachiyyu.
  - Propuesta económica por comunitario debe ser de \$500.000.
- Se firmará un acuerdo para la formalidad del compromiso el que será trabajado primero por el área legal de Gold Fields.
- El apoyo en fiscalización debería comenzar en el mes de octubre, cuando comiencen las obras mayores del proyecto Salares Norte.
- La Comunidad también propone la instalación de casetas en poblado Viejo y Montañón.
- Gold Fields indica que terrenos pertenecen a Codelco, por tanto si la Comunidad cuenta con autorización para ello, se podría evaluar esa alternativa dependiendo de la utilidad de que estén ubicadas en ese sector.
- Como parte del proceso de fiscalización también se solicita apoyo en informar a Gold Fields cuando existan fechas o acontecimiento importantes, con el propósito de disminuir los riesgos asociados al flujo vehicular y no influir en los ritos, costumbres o celebraciones de la Comunidad.
- Gold Fields informa que la Comunidad deberá contar con los elementos requeridos para dar cumplimiento a la fiscalización, como por ejemplo una cámara fotográfica.
- También se informa que para llevar a cabo el recorrido territorial para desarrollar la fiscalización (con pertinencia cultural- a caballo) no habrá donación para alimento de animales.

2. "Control al Desplazamiento Vehicular en El Jardín y Cachiyyu. Coordinación en días de festividades de las comunidades, para el transporte de sustancias peligrosas, privilegiando las horas de menor tránsito", la Comunidad informa que no hay actividades planificadas producto de Pandemia Covid-19.  
Gold Fields solicita carta donde se confirme esta información.
3. "Procedimientos de Comunicación Comunidad Indígena Colla Diego de Almagro"- Registro de Quejas- La Comunidad identifica que en la medida que haya quejas o reclamos, estas se harán a través del canal formal.
4. "Señalética vial en sectores usados por GHPPY", Gold Fields informa estado de avance de la solicitud de instalación de sefaletica enviada a la autoridad vial.  
Gold Fields identifica que aún no hay respuesta de la autoridad, de ser requerido por la Comunidad se considerará la opción de instalar letreros fuera de la franja fiscal, como en los sectores de Cachiyyu, El Jardín y Agua Dulce. Lo que se consultará primero con el área legal de la Compañía.




ILUSTRACIÓN 3: MINUTA DE REUNIÓN APROBACIÓN POR PARTE DE LA CIC EN QUE SE APRUEBA CONVENIO DE COOPERACIÓN "APOYO FISCALIZACIÓN TRÁNSITO DE VEHÍCULOS DEL PROYECTO SALARES NORTE POR RUTA DE ACCESO EN EL JARDÍN Y CACHIYUYO"

10 de Noviembre 2020.

Lista de Asistencia

Minuta Reunión  
Reunión Comunidad Indígena Colla Diego de Almagro (Sector Agua Dulce)

- 1) Cierre de queja número 3 levantada por la Comunidad en Septiembre 2020.  
- Se da por cerrada la queja número 3 con todas las medidas asociadas.
- 2) Convenio de Cooperación "Apoyo Fiscalización flujo"  
- Documento interno de cómo se trabajará e imprimir  
- Se entrega información del convenio a los socios y se discute presente una vez más para poder firmar definitivamente.  
- Proyecto Horizonte sin dudas  
- Proyecto Salares Norte / Quechulla sin parte una nota a través como observador.

### Registro 5.


Fuente: Seguimiento Ambiental cargado por el titular.

### Descripción del medio de prueba:

Registro de interacciones sostenidas entre el titular y la CIC comuna de Diego de Almagro para la actividad de Apoyo Fiscalización tránsito vehicular.



## Registros



**CONVENIO "APOYO FISCALIZACIÓN DEL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS DEL PROYECTO SALARES NORTE POR RUTA DE ACCESO EL JARDÍN Y CACHIUYO" MINERA GOLD FIELDS SALARES NORTE LIMITADA Y COMUNIDAD INDÍGENA COLLA COMUNA DE DIEGO DE ALMAGRO**

A, 16 de noviembre de 2020, comparecen, la **Comunidad Indígena Colla Comuna Diego de Almagro**, rol único tributario 72.917.900-0, en adelante indistintamente la "**Comunidad**", debidamente representada por su Presidenta doña Mireya Morales Ramos, cédula nacional de identidad N° 11.723.420-7, con domicilio Rahue 1511 Estación Paipote, comuna de Copiapó, por una parte; y, por la otra, **Minera Gold Fields Salares Norte SpA**, en adelante indistintamente la "**Compañía**" o "**Gold Fields**", rol único tributario N° 76.101.725-K, representada por su Director de Proyecto, Max Combes, cédula de identidad para extranjeros N°27.793.308-9, y su Gerente de Finanzas, Cristián Álvarez Arriagada, cédula de identidad N°12.438.703-5, todos domiciliados en Presidente Riesco 5561, piso siete, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; quienes, conjuntamente denominadas como "Las Partes", han pactado lo siguiente:

**PRIMERO: ANTECEDENTES.**

Minera Gold Fields Salares Norte SpA y la Comunidad Indígena Colla Comuna Diego de Almagro, han desarrollado de manera conjunta una serie de proyectos comunitarios, desde el año 2015. Actualmente, este trabajo conjunto se materializa en las siguientes dos líneas de acción.

I. Acciones en el marco del Estudio de Impacto Ambiental, EIA.

- Información Anticipada Proyecto Salares Norte.
- Levantamiento de Información para Estudio Antropológico (Anexo Línea Base Medio Humano).
- Ejecución de Compromisos Ambientales Voluntarios.

II. Desarrollo Comunitario.

- Proyectos de Inversión Social.
- Relacionamento Continuo.

**SEGUNDO: OBJETO DEL CONVENIO.**

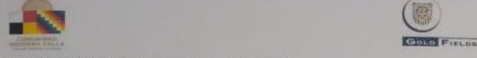
En el marco del Estudio de Impacto Ambiental –EIA– del Proyecto Salares Norte, que fue aprobado mediante Resolución de Calificación Ambiental N° 153 de fecha 18 de diciembre de 2019, se estableció como uno de los Compromisos Ambientales Voluntarios, el siguiente:

**SNEIA-0001-0328: Control al Desplazamiento Vehicular en El Jardín y Cachiuyo en etapa de Construcción y Operación del Proyecto Salares Norte.**

El programa de control de desplazamiento fue desarrollado, acordado y definido en conjunto entre la Comunidad Indígena Colla Comuna Diego de Almagro y el Titular estableciéndose:


1. Límite de velocidad de tránsito de 40 km/hora en sectores El Jardín y Cachiuyo.
2. Si algún vehículo del proyecto excede la velocidad se aplicará un procedimiento sancionatorio, el cual será elaborado en conjunto entre la Comunidad Indígena Colla Comuna Diego de Almagro y el Titular.

Página 1 de 8



3. Los vehículos de Propiedad del Proyecto estarán identificados con logos de la empresa y su velocidad y detenciones serán monitoreados por la empresa a través de un Sistema de Posicionamiento Global (GPS).
4. Los vehículos de contratistas del Proyecto estarán identificados con logos de la empresa, señalando que son subcontratistas.
5. Fiscalización del tránsito de vehículos del Proyecto Salares Norte, por ruta de acceso en El Jardín y Cachiuyo con participación de la Comunidad Indígena Colla Comuna Diego de Almagro. El detalle del trabajo a desarrollar será acordado y trabajado junto con la Comunidad Indígena Colla Comuna Diego de Almagro.
6. Coordinaciones en días de festividades de las comunidades, para el transporte de sustancias peligrosas, privilegiando las horas de menor tránsito.

El presente Convenio tiene por objeto que las Partes acuerden la manera en que se implementarán los puntos 2 (elaborar procedimiento sancionatorio para vehículos del proyecto que excedan el límite de velocidad en sectores El Jardín y Cachiuyo) y 5 (Fiscalización del tránsito de vehículos del Proyecto Salares Norte) del compromiso ambiental voluntario SNEIA-0001-0328, ya transcrito. Con el objeto de una debida aplicación del presente Convenio, en la siguiente ilustración se muestran los sectores específicos donde éste será aplicado.




| Orden | Descripción | Ubicación   |
|-------|-------------|---|
| 01    | 01.1        | Desplazamiento Vehicular en Ruta de Acceso            |
| 02    | 02.1        | Monitoreo de Velocidad de Vehículos en Ruta de Acceso |
| 03    | 03.1        | Monitoreo de Velocidad de Vehículos en Ruta de Acceso |
| 04    | 04.1        | Monitoreo de Velocidad de Vehículos en Ruta de Acceso |
| 05    | 05.1        | Monitoreo de Velocidad de Vehículos en Ruta de Acceso |

**Minera Gold Fields Salares Norte SpA**

Sectores Aprobados para Fiscalización de Tránsito en Ruta de Acceso: El Jardín y Cachiuyo.

Página 2 de 8



**PERSONERÍAS**

La Personería de doña Mireya Morales Ramos para representar a la Comunidad Indígena Colla Diego de Almagro, consta en Certificado Electrónico de Personalidad Jurídica, folio 16, otorgado por la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, subdirección Nacional Iquique, con fecha 24 de julio de 2016.

La personería de don Max Combes y de don Cristián Álvarez Arriagada para representar a Minera Gold Fields Salares Norte SpA consta en escritura pública de fecha 09 de septiembre de 2020, otorgada ante doña María P. Donoso G. Notario Público Titular de Santiago, anotada en el repertorio bajo el número 10.552-2020.

En comprobante y prueba de lectura, firman:

MIREYA MORALES RAMOS  
Presidenta  
Comunidad Indígena Colla Comuna Diego de Almagro

MAX COMBES  
Director de Proyecto  
Minera Gold Fields Salares Norte SpA

CRISTIAN ALBERTO ALVAREZ ARRIAGADA  
Firma digitalizada por SNEIA-0001-0328  
Fecha: 2020.11.16  
12:46:58 -0300

CRISTIAN ALVAREZ ARRIAGADA  
Firma digitalizada por SNEIA-0001-0328  
Fecha: 2020.11.16  
16:30:42 -0300

Página 8 de 8

**Registro 6.**

**Fuente:** Seguimiento Ambiental cargado por el titular.

**Descripción del medio de prueba:**

Extracto Convenio de colaboración "Apoyo fiscalización del tránsito de vehículos del proyecto Salares Norte por ruta de acceso El Jardín Cachiuyo"





**Número de hecho constatado: 2**

**Documentación Revisada:**

- Informe Pauta de Comportamiento para minimizar impacto en la críancería. Años 2020 a 2023

**Exigencias**

**1. Considerando 11.1.17 RCA N°153/2019, en relación con “Compromisos Ambientales Voluntarios”**

*“Pautas de comportamiento para minimizar impacto en la críancería*

*Impacto asociado*

- *Posible alteración en la críancería realizada por parte de miembros de la Comunidad Diego de Almagro en sectores Cachiyuyo y El Jardín, fase de Cierre.*
- *Posible alteración en la críancería realizada por parte de miembros de la Comunidad Diego de Almagro en el sector de Agua Dulce. Fases de Construcción, operación y cierre.*
- *Posible alteración en la críancería realizada por parte de miembros de la Comunidad Chiyagua, fases de Construcción, operación y cierre.*

*Fase del Proyecto a la que aplica: Construcción, Operación y Cierre*

*Objetivo: Minimizar efectos en la críancería, producto del tránsito vehicular Proyecto Salares Norte en todas sus etapas por ruta de acceso, en el sector ubicado entre Agua Dulce y Pedernales.*

*Descripción: El Proyecto contará con procedimientos internos para minimizar el impacto sobre la críancería por el tráfico vial del Proyecto con la población indígena aledaña a la ruta C-13 entre Agua Dulce y Pedernales.*

*Justificación: La medida se justifica, puesto que existen GHPPI que realizan actividades ganaderas (críancería) cercana a la ruta pública en el camino de acceso al Proyecto en el sector ubicado entre Agua Dulce y Pedernales.*

*Lugar: Ruta C-13 en los sectores de Agua Dulce y Pedernales.*

*Forma: Lineamientos para un buen comportamiento:*

- *En el Manual de Buenas Prácticas con la Comunidad, se incluirán lineamientos para protección del ganado de personas pertenecientes a GHPPI, por ejemplo: prohibir dar alimento, robo de animales.*
- *Entre la Comunidad y el Titular se elaborará un Protocolo de Incidentes, en el cual se dejará registrado las etapas a seguir en caso de incidente que involucre a la Comunidad, ya sea humano o relacionado con los animales. El detalle del trabajo a desarrollar será aprobado por ambas partes. En el caso particular de los temas relacionados con el tránsito por la ruta C-13 entre Agua Dulce y Pedernales, éste será elaborado en conjunto con la comunidad Colla Chiyagua, dejando registro de las etapas a seguir en caso de incidentes que involucren a la Comunidad, ya sea humano o relacionado con los animales.*

*Oportunidad: Durante la fase de construcción, operación y cierre.*

*Indicador que acredite su cumplimiento*

- *Manual de Buenas Prácticas con lineamientos incorporados.*
- *Protocolo de Incidentes*

*Forma de control y seguimiento*

*Se enviará un Informe a la Superintendencia de Medio Ambiente con antecedentes de la implementación del compromiso.*



**Tabla resumen Examen de información:**

| Ítem   | Si | No | No Aplica | Ítem  | Si | No | No Aplica |
|--|----|----|-----------|---|----|----|-----------|
| Se presentan los reportes requeridos             | X  |    |           | Metodologías empleadas corresponden a las exigidas              |    |    | X         |
| Reportes son presentados dentro de plazo         | X  |    |           | Se entregan certificados de laboratorio y/o calibración         |    |    | X         |
| Mediciones se efectúan con frecuencia solicitada | X  |    |           | Todos los parámetros se encuentran dentro de umbrales definidos |    |    | X         |
| Se reportan todos los parámetros solicitados     | X  |    |           | Todas las variables han evolucionado de acuerdo a lo esperado   |    |    | X         |
| Sitios de muestreo corresponden a los exigidos   | X  |    |           | Otros   |    |    |           |

**Resultado examen de Información:**

Mediante Ord. ORA N°28 (Anexo 1) de la SMA, se encomendó a CONADI la revisión de informes de seguimiento ambiental relacionados con el compromiso de elaborar “Pautas de comportamiento para minimizar impacto en la crianjería” que han sido declarados por el titular en el sistema electrónico de la SMA. Mediante Ord. N°540 de fecha 8 de mayo del año 2024 (Anexo 4) CONADI remitió el resultado del examen de información encomendado a través de su Reporte Técnico (Anexo 5). A continuación, se describen los informes de seguimiento revisados y se entrega el resultado de la revisión realizada por CONADI:

*Informes de “Pauta de comportamiento para minimizar impacto en la crianjería”*

El titular ha declarado 4 informes, los cuales corresponden al periodo junio a diciembre 2020 y a los años 2021, 2022 y 2023 en los cuales reporta el estado de avance de la elaboración y aprobación del “Manual de Buenas Prácticas con la Comunidad para trabajadores propios y contratistas” y las actividades de coordinación, aprobación y concientización del “Protocolo de Incidentes”, ambos, documentos comprometidos en el considerando 11.1.17 de la RCA N°153 del año 2019 como indicadores que acreditan cumplimiento del compromiso ambiental voluntario “Pautas de comportamiento para minimizar impacto en la crianjería”. El análisis de los medios de verificación entregados por el titular se señala a continuación:

➤ *“Manual de Buenas Prácticas con la Comunidad para trabajadores propios y contratistas”*

De acuerdo con el informe correspondiente al periodo junio a diciembre del año 2020, Minera Gold Fields había aprobado ya para ese periodo el Manual de Buenas Prácticas, el cual también se presentó como medio de verificación del hecho constatado anterior y que describe el estándar deseable de los trabajadores de Gold Fields (empresa mandante y contratistas) en su comportamiento vial y con la comunidad (Registro 1). Además de entregar el Manual aprobado, se presentó como anexo a cada informe anual, la presentación donde se concientiza a los trabajadores respecto al contenido de dicho Manual (Registro 2) y los registros de asistencia a las charlas de inducción impartidas desde junio del año 2020 a diciembre del año 2023 (Registro 3)

➤ *“Protocolo de Incidentes”*

Según el informe correspondiente al año 2020, hasta la fecha de su remisión el “Protocolo de Incidentes” *“este subcomponente se ha ejecutado en conjunto con las Comunidades, aún se encuentra en desarrollo, y se espera contar con un documento final, abordado y acordado con las Comunidades durante los primeros meses del año 2021. Lo relevante es que de manera conjunta se acordó trabajar en el marco del plan TransApell, programa reconocido internacionalmente para resguardar, coordinar y desarrollar un trabajo acorde a las necesidades y preocupaciones de las organizaciones.”* Ya el informe correspondiente al año 2021 señala que el “Protocolo de incidentes” fue elaborado y aprobado en coordinación con las comunidades indígenas Colla Chiyagua, Geoxcultuxial y comuna de Diego de Almagro y entrega el contenido del “Protocolo de Incidentes” acordado y aprobado (Registros 7, 8 y 9). A partir del año 2021 el titular entrega registros de las visitas realizadas a los miembros de las comunidades indígenas collas consultando respecto a su apreciación del comportamiento vial y con la comunidad de los trabajadores del proyecto (Registro 10).



De la revisión de los informes de seguimiento, CONADI señaló en su Reporte Técnico (Anexo 5) *“De acuerdo a la documentación revisada y expuesta en el presente informe, se observa el cumplimiento del Compromiso “Pautas de comportamiento para minimizar los efectos en la crianjería”, toda vez que consta la elaboración, discusión y aprobación, de la CIC Diego de Almagro, del Manual de Buenas Prácticas, el que fue aplicado y difundido de manera exitosa durante los años 2022 y 2023, en que, según consta de la documentación analizada, se han ejecutado en un 100% las charlas a trabajadores y trabajadoras que han ingresado tanto en Gold Fields como a los trabajadores de las empresas contratistas, con especial énfasis al personal asociado al transporte y terreno del Proyecto Salares Norte, asimismo consta la realización durante el año 2022, de 5 inducciones de cosmovisión colla, que tuvieron por objetivo “(...) difundir a los trabajadores y las trabajadoras del proyecto, la cosmovisión colla y el cuidado que se deben tener con los sitios de interés cultural de la comunidad y el cuidado en el territorio”. Respecto al Protocolo de Incidentes, también se observa el cumplimiento de los indicadores, ello de acuerdo a lo planificado con las 3 comunidades Colla, que han permitido prevenir, evitar y atender posibles situaciones relacionadas con el tránsito vehicular y la afectación de las personas de la comunidad, y que han permitido reforzar la fiscalización del tránsito vehicular y el buen relacionamiento con la comunidad han sido eficientes.*


*Se destaca como corolario, lo indicado por el titular “(...) a la fecha de cierre del presente informe no han existido accidentes, ni incidentes asociados al Proyecto Salares Norte”.*

De la revisión de la información presentada por el titular, y el examen de información realizado esta Superintendencia concluye que existe cumplimiento del Compromiso Ambiental establecido en el considerando 11.1.17 de la RCA N°153 del año 2019, lo cual coincide con el pronunciamiento de CONADI en su Reporte Técnico *“Conforme lo expuesto en el presente informe, es posible señalar que la Unidad Fiscalizable ha dado cumplimiento a las exigencias de medidas de mitigación y del Compromiso Ambiental Voluntario indicados en los considerandos 7.2.1 y 11.1.17 respectivamente, que dicen relación con el resguardo de la actividad criancera que desarrollan las comunidades colla Diego de Almagro, Chiyagua y Geoxcultuxial en los sectores de Agua Dulce, Cachiyuyo y El Jardín, en relación con el tránsito de vehículos del titular como externos, por la ruta C13. Consta de la documentación analizada, la participación activa y permanente de las comunidades colla ya indicadas, que han permitido la realización de Talleres informativos sobre la cosmovisión colla, realizados por miembros de dichas comunidades, asimismo la fiscalización de tránsito a fin de evitar accidentes como atropellos del ganado, y de respeto a sitios de significación cultural. Asimismo, se verificó la realización de talleres Transpell, relativos a casos de emergencia ante transporte de sustancias peligrosas, dirigido a bomberos de las localidades cercanas a estos lugares de pastoreo, y a conductores de vehículos que transitan por la ruta C-13. Lo anterior, ha tenido una incidencia positiva, lo que se observa de la ausencia de accidentes durante el período de la fiscalización.*

*... se observa el cumplimiento de las exigencias del Considerando 11.1.17: CAV “Pautas de comportamiento para minimizar impacto en la crianjería”, consistentes en Manual de Buenas Prácticas con lineamientos incorporados y en Protocolo de Incidentes, lo que ha permitido mitigar de manera cierta el impacto de alteración en la actividad de crianjería realizada por parte de miembros de la Comunidad Diego de Almagro en sectores Cachiyuyo y El Jardín producto de flujos por caminos públicos y circulación por huellas en área del Proyecto, durante la etapa de construcción y operación. Y el potencial impacto de alteración en la actividad de crianjería que realiza la Comunidad Indígena Colla (CIC) Diego de Almagro y CIC Chiyagua de Quebrada El Jardín, producto del tránsito vehicular Proyecto Salares Norte en todas sus etapas, por el uso de la ruta de acceso, en el sector ubicado entre Agua Dulce y Pedernales.”*



## Registros



**GOLD FIELDS**  
 Minera Gold Fields Salares Norte S.p.A.  
 Av. Presidente Bascuñán 1535, piso 7, Las  
 Comas, Santiago  
 Tel: 56 2 2799 6300  
 www.goldfields.com

MGFNS-2020-00009  
 Santiago, lunes, 01 junio, 2020

**Señora**  
 Mireya Morales Ramos  
 Presidenta, Comunidad Indígena Colla de la Comuna de Diego de Almagro  
 Región de Atacama  
 Presente

**Mat:** Programa TransAPELL y extiende invitación para informar a la Comunidad y Autoridad sobre  
 "Compromiso Ambiental RCA 153/2019, Implementación Programa TransAPELL"

De nuestra consideración:

Junto con saludarles cordialmente y como parte de las acciones concretas para ejecutar la construcción del proyecto Salares Norte, a través de la presente informamos a usted que hemos asumido de manera voluntaria el siguiente compromiso, que fue recogido en el numeral 12.5 de la Resolución de Calificación Ambiental N° 153/2019 aprobada por la Comisión de Evaluación Ambiental de la Región de Atacama, para la ejecución del Proyecto Salares Norte:

El compromiso en lo atinente establece que:

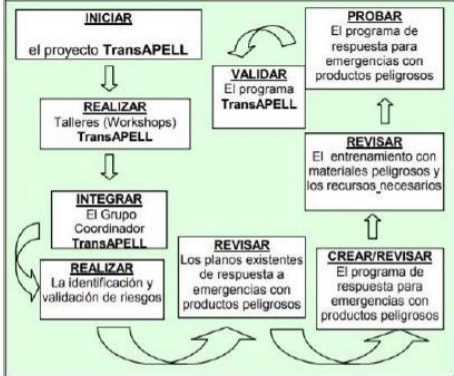
"...en áreas donde se identifique población cercana a los caminos donde se transporten sustancias peligrosas se establecerá un plan con las autoridades comunales para que la población conozca y aplique. Como base para el control de emergencias en zonas habitadas y deshabitadas se aplicará el programa TransAPELL".

De manera de dar cumplimiento al compromiso transcrito, por la presente tenemos el agrado de invitar a Ud., a participar en las reuniones informativas y talleres de implementación de este programa. El contar con su experiencia en el territorio es de suma relevancia para nosotros.

El programa TransAPELL es una extensión del programa APELL del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) que incluye, además de los riesgos asociados a las instalaciones fijas y los riesgos relacionados al envío, distribución y transporte de productos peligrosos. Uno de sus tantos objetivos es informar a los habitantes de las comunidades y miembros de grupos de interés, respecto de los riesgos asociados al transporte terrestre de materiales y sustancias peligrosas por las rutas de

Chañaral y Diego de Almagro, a fin de desarrollar un trabajo conjunto entre la comunidad y Gold Fields con su proyecto Salares Norte.

Este programa comprende 9 pasos para su ejecución, cuyo esquema del proceso es:



En esta línea, invitamos a Ud. a participar en las reuniones informativas y talleres de implementación de este programa. La primera de estas reuniones, atendida la actual contingencia sanitaria, se realizará vía videoconferencia, para lo que le haremos llegar oportunamente la correspondiente invitación a su dirección de correo electrónico. El objetivo de la reunión es que conozcan sobre los principales alcances del programa a implementar y que posteriormente y una vez finalizada la crisis sanitaria a nivel nacional por la pandemia del COVID-19, demos inicio a la fase de implementación de éste en lo que se refiere a reuniones y talleres presenciales con las distintas comunidades y organizaciones de protección civil.



**GOLD FIELDS**

Agradecemos a usted acusar recepción conforme de la presente y confirmar su interés en participar en esta primera reunión vía videoconferencia, la que será planificada con anticipación.

Sin otro particular, le saluda atentamente




Andrea Acuña Retamar  
 Superintendente de Relaciones Comunitarias  
 Gerencia de Asuntos Corporativos  
 Gold Fields Chile.

**Registro 7.**

**Fuente:** Seguimiento Ambiental cargado por el titular.

**Descripción del medio de prueba:**

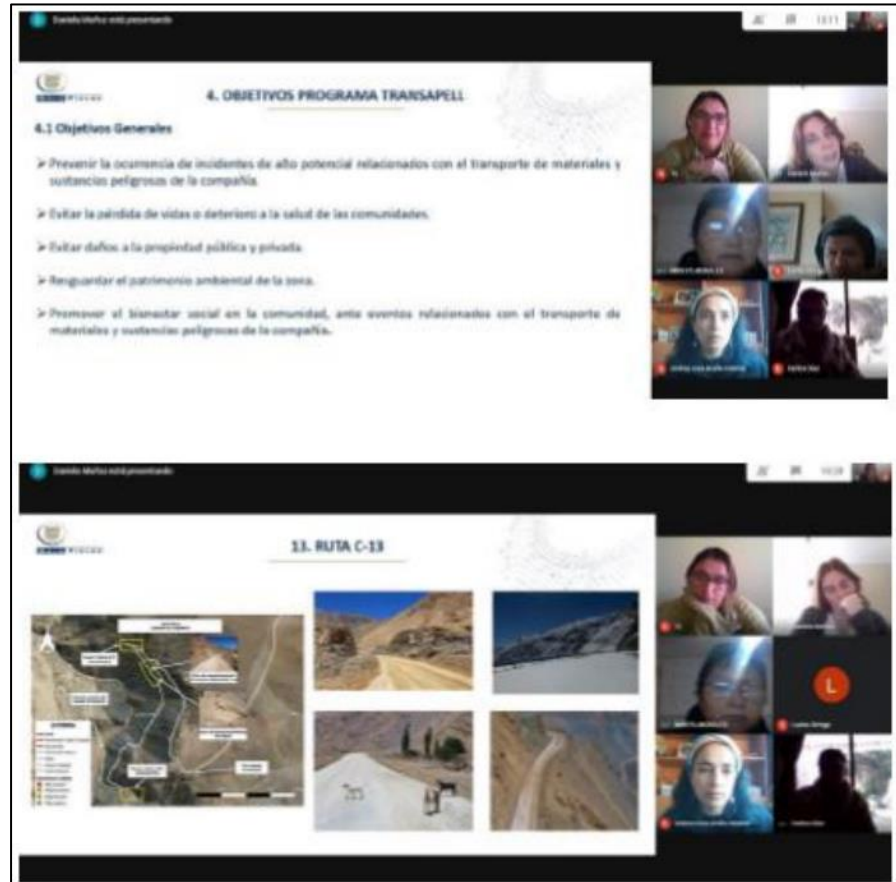
Carta de invitación a una de las tres comunidades indígenas para participar de la elaboración del "Protocolo de Incidentes"



## Registros

ILUSTRACIÓN 5: PRIMER TALLER TRANSAPPELL, LEVANTAMIENTO RIESGOS ASOCIADOS AL FLUJO VEHICULAR Y PRESENTAR RUTA DE SUSTANCIAS PELIGROSAS CON COMUNIDAD INDÍGENA COLLA GEOXCULTUXIAL.

| REGISTRO PARTICIPACIÓN  |   |   |   |   |
|---|---|---|---|---|
| MINERA GOLD FIELDS SALARES NORTE SpA.   |   |   |   |   |
| SITIO: Video llamada  |   | DEPARTAMENTO: RELACIONES COMUNITARIAS Y RSE | ÁREA: TRANSAPPELL                               |   |
| TEMA DEL CONTACTO: TALLER INTRODUCCIÓN AL TRANSAPPELL   |   | FECHA: 25-08-2020                           |   |   |
| TIPO DE COMUNICACIÓN  |   | ASPECTO TRATADO                             |   | MATERIAL DE APOYO                               |
| <input type="checkbox"/> Reunión  | <input type="checkbox"/> Capacitación         | <input type="checkbox"/> Instrucción        | <input checked="" type="checkbox"/> Seguridad   | <input type="checkbox"/> Medio Ambiente         |
| <input type="checkbox"/> Charla E mir.  | <input checked="" type="checkbox"/> Inducción | <input type="checkbox"/> Charla             | <input checked="" type="checkbox"/> Comunitaria | <input checked="" type="checkbox"/> TransApPELL |
| <input type="checkbox"/> Documentos   |   |   |   |   |
| PUNTOS TRATADOS   |   |   |   |   |
| 1.- Se presenta el Primer Taller introduciendo al Proyecto TransApPELL.   |   |   |   |   |
| 2.- Se realiza propuesta de trabajo para desarrollar en conjunto con la Comunidad Prácticas de Incidentes en ruta.    |   |   |   |   |
| 3.- Se presenta Ruta de Cargas Peligrosas Proyecto Salares Norte.   |   |   |   |   |
| Nº  | NOMBRE Y APELLIDOS                            | RUT   | EMPRESA   | FIRMA   |
| 1   | JOSE REINGO                                   |   |   |   |
| 2   | YASNA ANJEL                                   |   |   |   |
| 3   | ANA TAGUIRA                                   |   |   |   |
| 4   | ANDREA ACUÑA                                  |   |   |   |
| 5   | KARIN MILLACÁN                                |   |   |   |
| 6   | LUIS ORTEGA ALARTE                            | 11840614                                    | MDFIN   |   |
| 7   |   |   |   |   |
| 8   |   |   |   |   |
| 9   |   |   |   |   |
| 10  |   |   |   |   |
| 11  |   |   |   |   |
| 12  |   |   |   |   |
| 13  |   |   |   |   |
| 14  |   |   |   |   |
| 15  |   |   |   |   |
| 16  |   |   |   |   |
| 17  |   |   |   |   |
| COMENTARIOS Y/O ACUERDOS TOMADOS  |   |   |   |   |
| 1.- SE ACUERDA ENVIAR PRESENTACIÓN DEL TALLER A LA COMUNIDAD GEOXCULTUXIAL.   |   |   |   |   |
| 2.- SE ACUERDA ENVIAR PUNTO DE IMPACTO TRÁNSITO DE LAS RUTAS DEL TRANSPORTE DE BUENFONSO.                             |   |   |   |   |
| 3.- SE ACUERDA ENVIAR EL PROTOCOLO DE INCIDENTES PARA LA REVISIÓN DE LA COMUNIDAD, LA PRIMERA QUINCENA DE SEPTIEMBRE. |   |   |   |   |
| 4.- SE ACUERDA QUE LOS COMENTARIOS AL PROTOCOLO POR PARTE DE LA COMUNIDAD SERÁN ENVIADOS A FINES DE SEPTIEMBRE.       |   |   |   |   |
| Nombre del Relator (ES)   |   | CARGO                                       | FIRMA   |   |
| Daniela Muñoz Soupart   |   | Consultor TransApPELL                       |   |   |
| Carlos Díaz Paredes   |   | Consultor TransApPELL                       |   |   |
|   |   |   | FRYMA-03, Rev. 02                               |   |
| Hora de Inicio:   |   | 11:00                                       |   |   |
| Hora de Término:  |   | 12:30                                       |   |   |



Registro 8.


Fuente: Seguimiento Ambiental cargado por el titular.

### Descripción del medio de prueba:


Listado de asistencia y registros de reuniones virtuales con las comunidades indígenas donde se expone el "Protocolo de incidentes" de minera GF.



## Registros



**PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN DE INCIDENTES PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS Y RESIDUOS PELIGROSOS.**



**“Protocolo de comunicación de Incidentes para el Transporte de Sustancias y Residuos Peligrosos, en Sectores de Comunidades Indígenas Ruta C-13”**  
 RCA- 153/2019.

**GFSN02-CC-SY-0000-PRT-00001**

Nombre del documento : Protocolo de Comunicación Incidentes para el Transporte de Sustancias y Residuos Peligrosos, en sectores de Comunidades Indígenas Ruta C-13  
 Versión número : 02  
 Próxima revisión : Agosto del 2022

1. **OBJETIVO**

El objetivo del presente protocolo es establecer los canales formales de comunicación entre las comunidades y GF que habitan en la ruta C-13, frente algún accidente en la que se vea involucrados Sustancias, Materiales y Residuos Peligrosos, y así asegurar una comunicación efectiva y oportuna hacia las comunidades indígenas que son parte del territorio.
2. **ALCANCE**

Este protocolo es aplicable a todas las instancias de accidentes o incidentes que involucren SOP y residuos en los sectores de ocupación indígena en la Ruta C-13:

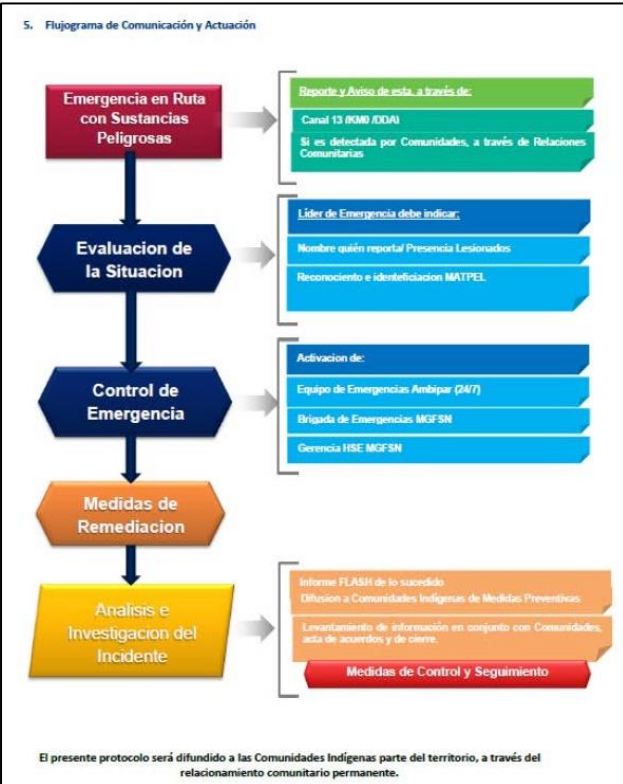
  - Sector Agua Dulce.
  - Sector El Jardín.
  - Sector Casa Piedra.
  - Sector Cachiyuyo.
  - Sector Pedernales.
3. **PROCEDIMIENTO ANTE UN INCIDENTE EN LA RUTA**

3.1 Procedimiento

Los vehículos que transportan sustancias y residuos peligrosos, tendrán un horario diario definido de ida y vuelta desde el proyecto el cual estará en el plan de logística. Los vehículos deberán ser escoltados desde Diego de Almagro hasta Salares Norte dispuesto por la empresa que transporta dichas sustancias. Si se produce algún incidente en la ruta, la escolta informará del incidente mediante la frecuencia radial Canal N°13 o del respaldo de teléfono satelital según estándar MGFSN en caso que no sea exitoso dicho contacto, además contará con dispositivo SPOT durante todo el tránsito desde y hacia MGFSN.

Para ello, el líder de la escolta deberá dar cumplimiento en el siguiente orden:

  - Evaluación preliminar del daño considerando Nombre de quien reporta, empresa, víctimas o lesionados si los hay, daños a los bienes, sector y/o medio ambiente, estimación preliminar de apoyo o necesidad de intervención especializada HAZMAT, ubicación y referencia geográfica y preparar el reporte preliminar.
  - Reportar conforme a punto anterior.
  - Asumir como Líder del Incidente y coordinar la primera respuesta con sus medios.
  - Evaluar permanentemente el nivel de criticidad y la solicitud de recursos si estos fuesen necesarios.
  - El Canal N°13 de la frecuencia radial debe quedar expedita y no se deben interrumpir las comunicaciones. De igual forma, el transportista comunicará a su supervisión directa quien informará al área HSE MGFSN para efectos de recopilar la mayor cantidad de información.
  - Se deberán tomar las medidas necesarias para mitigar las consecuencias (acciones inmediatas), las que serán adoptadas por el líder de Emergencias, en conjunto con la Gerencia HSE de manera de evitar que éste se repita en un futuro.
  - En el caso de que alguna Comunidad Indígena detecte un incidente en la ruta, deberán ocupar los canales habilitados por MGFSN, es decir, comunicación directa con Relaciones Comunitarias de Gold Fields, con la Superintendencia de RRCC (número de celular y whatsapp). En este caso, Relaciones Comunitarias activarán el Plan de Enlace. Ver anexo de números de teléfono mas abajo.
  - Durante el incidente, la jefatura a cargo generará una alerta de seguridad (flash). Esta notificación




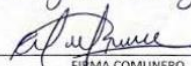

**Registro 9.**




**Fuente:** Seguimiento Ambiental cargado por el titular.

**Descripción del medio de prueba:**  
Extracto de “Protocolo de incidentes”



## Registros

|  |   |
|--|---|
|   | <b>MINERA GOLD FIELDS EN CHILE</b>  |
| <b>ACTA DE VISITA SECTORES RURALES COMUNIDADES INDÍGENAS</b>   |   |
| <b>IDENTIFICACIÓN</b>  |   |
| COMUNIDAD INDÍGENA   | CIC Comuna Diego de Almagro   |
| NOMBRE COMUNERO  | Cecilia Ramos   |
| SECTOR   | El Jardín   |
| TEMA PRINCIPAL   | Proyecto Sabores Norte ICA-153  |
| IDENTIFICACIÓN TRABAJADOR GOLD FIELDS GERENCIA   | Jiliana Vilches Rojas<br>Asuntos Corporativos   |
| <b>REGISTRO DE OBSERVACIONES</b>   |   |
| Principales Temas abordados  |   |
| <p>- Se consulta sobre flujo vehicular y comportamiento vial de los vehículos que transitan hacia proyecto.</p> <p>- Sra. Cecilia indica que los camiones que suben y bajan con cargo tienen muy buen comportamiento a velocidad moderada, sin embargo se han visto algunos vehículos sin carga que pasan más rápidos.</p> <p>Observaciones o Sugerencias Generales:</p> <p>- Indica que los buses transitan un poco más rápido cu y tandem, sin embargo SRT son muy prudentes y respetan cuando se cruzan con animales.</p> <p>- Se observado que suben cargas sobre medidas con estonques a más velocidad de lo adecuado desde el escolto hasta la carga.</p> <p>- También se ha observado que cuando bajan los camiones de transporte bello las ocasiones lo hacen más rápido de lo habitual.</p> |   |
| D. Almagro, 12 de mayo de 2022.  |   |
| <br>FIRMA COMUNERO<br>Nombre: Cecilia Ramos   | <br>FIRMA REPRESENTANTE<br>Gold Fields |

|   |   |
|---|---|
|    |   |
| <b>ACTA DE VISITA SECTORES RURALES COMUNIDADES INDÍGENAS Y SIMILARES</b>  |   |
| <b>IDENTIFICACIÓN</b>   |   |
| COMUNIDAD INDÍGENA  | CIC Diego de Almagro  |
| NOMBRE COMUNERO   | Pedro Morales Quipe   |
| SECTOR  | Agua Dulce  |
| IDENTIFICACIÓN TRABAJADOR GOLD FIELDS GERENCIA  | Helion Vilches Rojas<br>Asuntos Corporativos  |
| TEMA PRINCIPAL  | Consulta turno ICA-153  |
| <b>REGISTRO DE OBSERVACIONES</b>  |   |
| Principales Temas abordados   |   |
| <p>- Se consulta sobre flujo vehicular y comportamiento vial.</p> <p>- Se consulta sobre problemas con animales y cuca en el sector.</p> <p>- Don Pedro informa que en general se observa buen comportamiento, pero que hay algunos vehículos que pasan más rápido de lo acordado.</p> <p>- Comenta sobre el atropello de una jirafa por parte de otro empresa en la zona, pasado de Observaciones o Sugerencias Generales proyecto de toreritos.</p> <p>- Don Pedro solicita recordar el cruce de los animales en el sector para que los vehículos respeten la velocidad y se retiren en los transitar del Proyecto.</p> <p>- Se recuerda que existe procedimiento de queja y que en caso de cualquier observación que necesiten levantar.</p> <p>- Se recuerda nuevamente que el periodo de construcción del proyecto se ha extendido hasta el primer semestre de 2022.</p> |   |
| Agua Dulce 27 de Julio de 2022.   |   |
| <br>FIRMA COMUNERO<br>Nombre: Pedro Morales  | <br>FIRMA REPRESENTANTE<br>Gold Fields |

**Registro 10.**

**Fuente:** Seguimiento Ambiental cargado por el titular.

**Descripción del medio de prueba:**

Registros de visitas de Gold Fields en terreno recogiendo las observaciones de los miembros de las comunidades indígenas Colla.



## 6 CONCLUSIONES

De acuerdo con los resultados de las actividades de fiscalización, asociados al Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizado, permiten concluir que se verifica la conformidad de la materia relevante objeto de la fiscalización. Dicho resultado no obsta a que en el futuro se realicen nuevos procedimientos de fiscalización ambiental, y no exime al titular de ninguna clase de responsabilidad que pudiese contraer por cualquier hallazgo, respecto de algún instrumento que lo regule, que se produzca con anterioridad o simultaneidad a la fecha en que se efectuó la citada actividad de fiscalización ambiental y no hubiera sido directamente percibido y/o constatado en la misma por el fiscalizador.





## 7 ANEXOS

| N° Anexo | Nombre Anexo   |
|----------|--|
| 1        | Ord. ORA N°28 Encomienda Seguimientos Ambientales a CONADI |
| 2        | Ord. N°355 de CONADI solicita AP                           |
| 3        | Ord. ORA N°35 SMA concede AP                               |
| 4        | Ord. N°540 CONADI remite RT                                |
| 5        | Reporte Técnico CONADI                                     |

